H. Cámara de Diputados
Corrientes

"2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"

– LEY 6.094 –

R E S O L U C I Ó N Nº 0 0 8 / 1 2.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo que con la intervención del Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo, gestione la eliminación o reglamentación de las barreras sanitarias aplicadas por el SENASA a los pobladores de la Isla Apipé para la comercialización de sus productos en todo el territorio de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de abril del año dos mil doce.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE CORRIENTES

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS